

# **LA YEGUADA Y LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CARTUJA DE N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. DE LA DEFENSIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA<sup>1</sup>**

**ANTONIO LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

## **INTRODUCCIÓN**

El caballo cartujano constituye, sin duda, uno de los animales más míticos de la cabaña ganadera española de todos los tiempos. El nombre de caballo cartujano es sinónimo de prestigio, de casta y de pura raza. Se denomina cartujano a los caballos que se consideran descendientes de los que criaban en sus propiedades los monjes de la Cartuja de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de la Defensa de Jerez de la Frontera. En estas páginas vamos a estudiar como era la famosa yeguada mientras perteneció a los monjes cartujos. Para un mejor conocimiento de la yeguada su estudio debe ser comprendido en el conjunto de las explotaciones agrarias de la Cartuja de las que formaba parte. La yeguada no constituye una actividad aislada que los monjes mantuviesen por un pretendido afán coleccionista, ni para perpetuar una prestigiosa raza equina. La yeguada cartujana formaba parte de una gran explotación agraria en la que desempeñaba una serie de determinadas funciones y gracias a la cual se mantenía.

## **EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CARTUJA**

La Cartuja jerezana llegó a constituir uno de los mayores patrimonios eclesiásticos andaluces durante el Antiguo Régimen. La Cartuja de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de la Defensa de Jerez de la Frontera fue fundada por D. Alvaro Obertos de Valetto, miembro destacado de la aristocracia jerezana, descendiente de uno de los linajes de caballeros repobladores, los Morla. En 1467 este noble hizo una importante donación de parte de su patrimonio personal al abad de la Cartuja de Sevilla con ánimo de promover la fundación del monasterio en Jerez, consiguiéndose la autorización definitiva en 1475, instalándose los cartujos, que procedían de

---

<sup>1</sup> Texto del artículo: LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L.: “La yeguada y las explotaciones agrarias de la cartuja de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de la Defensa de Jerez de la Frontera”, *Revista de Historia de Jerez*, nº 11-12 (2005/06), pp. 53-89.

Sevilla, a partir de 1476<sup>2</sup>.

Resulta difícil de establecer con precisión las dimensiones que alcanzaba el dominio de la Cartuja jerezana<sup>3</sup> y más aún si pretendemos conocer la distribución de los diferentes cultivos. Los monjes llevaron a cabo un proceso de agrupación y concentración de sus propiedades buscando crear las unidades adecuadas de explotación, ya sea para ser explotadas directamente, ya sea para su cesión en arrendamiento. La tendencia que pareció dominar el proceso de reestructuración del patrimonio fue el de la concentración de los predios dando lugar a explotaciones de mayor superficie. Por los datos de que se dispone la evolución del dominio pudo haber sido la reflejada en el cuadro 1.

<b>CUADRO 1. EVOLUCION DE LA SUPERFICIE DE LAS PROPIEDADES RUSTICAS DE LA CARTUJA DE JEREZ (1467-1835)</b>	
Donación fundacional	5.050,5
1513	6.380-6.800
1530	8.404,5

---

2 Los datos sobre la fundación de la cartuja jerezana proceden de GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1978): "La Cartuja de Jerez de la Frontera. Formación de su patrimonio" en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, vol. 2, Córdoba, pp. 173-175, donde se ofrece bibliografía sobre el tema.

3 A pesar de que se dispone de varias relaciones de sus propiedades. La más antigua es la de 1513 y se efectúa como consecuencia de un acuerdo sobre el pago de los diezmos con la catedral de Sevilla, ha sido estudiado por GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1981): "Las propiedades agrícolas de la orden de la Cartuja en el Antiguo Reino de Sevilla, según un inventario del año 1513", *Archivo Hispalense*, n. 193-194, pp. 59-106. La administración monástica elaboraba cada año una relación de fincas de su propiedad explotadas en régimen de arrendamiento, aunque en algunos casos también se incluyen las explotadas en régimen directo. Hemos consultado las correspondientes a los años 1578 (Archivo de la Provincia Bética franciscana, APBF, código 219), 1606 (Archivo Histórico Nacional, AHN, clero, libro 1.929), 1614 (APBF, legajo 1), 1620 (Archivo Histórico Provincial de Cádiz, AHPC, libro 11), 1639 (AHN, clero, libro 2.212), 1648 (AHPC, libro 12), 1651 (APBF, código 221), 1668 (APBF, legajo 1), 1677 (APBF, código 220) y 1689 (AHN, clero, libro 1.918), no hemos encontrado ninguna relación para el siglo XVIII, ignoramos si se elaboraron. Otra nueva relación es de 1717 realizada para poder distribuir los impuestos concordados del subsidio y excusado, (Archivo de la Catedral de Sevilla, ACS, Mesa Capitular, 1.165b). Las respuestas particulares al Catastro de Ensenada están contenidas en ACS, Mesa Capitular, 1.174.(94). Por último, con motivo de los diferentes procesos desamortizadores del primer tercio del siglo XIX se efectuaron sucesivas relaciones de sus propiedades, 11 de agosto de 1811 "Cuentas de la Administración dada al Caudal y pertenencias del Monasterio de Cartuja suprimido por los Bienes Nacionales...", APBF, carpeta Ba; 1821-1823 "Libro de registro de las fincas vendidas por el Crédito Público de la provincia de Cádiz", APBF, código 178; 14 de octubre de 1835, "Inventario de las fincas rústicas y urbanas de la Cartuja de Jerez", APBF, legajo 1.

1651	8.628,25
1715	7.345
1750	7.871,5
1811	9.318,75
1823	9.521,25
1835	9.603,25

superficie: aranzadas<sup>4</sup>

En el cuadro I se comprueba que la parte sustancial de dicho patrimonio quedó configurado con las donaciones del fundador D. Alvaro Obertos<sup>5</sup>. Después lo que se producen son incorporaciones, realizadas mediante donaciones, compras y permutas, que tienen como objetivo redondear algunas de las propiedades del patrimonio fundacional o suplir las deficiencias que este presenta cara a atender algunas de las necesidades de la explotación, la más importante sería la búsqueda de pastos para el ganado del monasterio.

Además, las tierras del monasterio se beneficiaban de una cierta participación en la distribución de los diezmos generados por sus propiedades rústicas. Una buena parte de los conventos y monasterios disfrutaban de una exención variable del pago de los diezmos correspondientes por las tierras que poseían o que cultivaban. En concreto, en la concordia entre la Cartuja jerezana y el cabildo catedralicio sevillano firmada el 30 de junio de 1688 se establecía lo siguiente:

1.-De todas las tierras de fundación que el monasterio labre por sí pagará una parte por cada

<sup>4</sup> La aranzada del marco de Jerez de la Frontera equivale a 0.475 hectáreas.

<sup>5</sup> El origen del patrimonio de la Cartuja jerezana fue la donación efectuada en 1467 por D. Álvaro Obertos de Valetto. Fue ampliada posteriormente en 1474, cuando se fundó en monasterio, y, posteriormente, en 1481 por legado testamentario. Todo ello se considera como patrimonio fundacional de la citada Cartuja. El mencionado patrimonio lo integraban las siguientes propiedades:

-Alcántara	2.100 aranzadas
-Espartinas	347 aranzadas
-Peñuelas	1.155 aranzadas
-Pozuela	817 aranzadas
-Humeruelos	420 aranzadas
-Campix	120 aranzadas
-Olivares	62 aranzadas
-Viñas	30 aranzadas
TOTAL	5.051 aranzadas

50 de cosecha.

- 2.-De todas las tierras de fundación que el monasterio ceda en arrendamiento pagarán los colonos una parte por cada 30 a la archidiócesis y el resto del diezmo, dos partes por cada 30, al monasterio.
- 3.-Los ganados pagarán una parte por cada 40.
- 4.-El diezmo de miel y cera se pagará a razón de una parte por cada 20.
- 5.-Las tierras adquiridas hasta la fecha de la concordia que no sean de fundación, pagarán 1 parte por cada 25 si las labra el convento y si las arrienda los colonos pagarán 1 parte de cada 20 a la archidiócesis y otro tanto al monasterio.
- 6.-Las huertas que están dentro de las cercas del monasterio quedan libres de diezmos
- 7.-Todas las tierras que adquiriera el monasterio con posterioridad a la firma de la concordia pagarán enteramente el diezmo<sup>6</sup>.

Estos privilegios diezmales, además de proporcionarles una mayor rentabilidad de sus tierras en el caso de que fuesen explotadas bajo el régimen de arrendamiento, o una mayor productividad en caso de explotación directa por parte de la propia Cartuja, servían para proveerse de las crías que, en concepto de diezmo, eran satisfechas por los colonos de las tierras de su propiedad. Estos animales procedentes de los diezmos, junto a los que nacían y se criaban en la propia explotación permitían a los cartujos ir renovando su cabaña ganadera, conforme una parte de la misma iba envejeciendo o fallecían por diferentes motivos.

## **APROVECHAMIENTOS Y SISTEMAS DE EXPLOTACION**

Como ya hemos indicado en anteriores estudios<sup>7</sup>, las economías monásticas andaluzas

---

<sup>6</sup> En el "Libro de concordia de diezmos" de la Catedral de Sevilla, ACS, Justicia, libro 103, ya mencionado se incluyen algunas de las concordias establecidas por el Cabildo hispalense con determinadas instituciones eclesiásticas sobre exenciones diezmales.

desarrollaron una aceptable capacidad de adaptación a las fluctuantes circunstancias del mercado, especialmente en lo relativo a la evolución de la renta de la tierra y precios de los productos agrarios, en un intento de optimizar beneficios en la medida de lo posible. Atendiendo a las sucesivas coyunturas por las que atravesó el mercado los monjes introdujeron transformaciones en los sistemas de explotación de sus propiedades rústicas, así como en los cultivos que practicaron en las mismas.

Las transformaciones emprendidas por ciertos sectores de la agricultura andaluza, entre ellos algunas órdenes religiosas, jesuitas y cartujos, se producirían en el sentido de una modernización agraria, que, por una parte, sería la respuesta a una coyuntura adversa, siglo XVII y, por otra, el deseo de una mayor participación de los propietarios de la tierra en el beneficio líquido agrícola. Dicha modernización tendría como principales elementos constitutivos a juicio de A. M. Bernal, la expansión de los cerramientos de las grandes propiedades que permite el auge de la ganadería, la consolidación del latifundismo con el retroceso de la pequeña propiedad, la modernización en las formas de tenencia, arrendamientos a corto plazo y explotación de la tierra con la intensificación de los cultivos de exportación, olivar y viñedo. A todos ellos podríamos añadir un mayor interés por la explotación directa por parte de algunos grandes propietarios, ciertas comunidades de regulares. Todo ello tiene lugar en el marco de desarrollo de un incipiente capitalismo agrario<sup>8</sup>.

Respecto a la evolución de los aprovechamientos en las tierras de la Cartuja jerezana, las dificultades que ofrecen las fuentes son grandes, ya que en ocasiones no aparecen claramente desagregadas las partidas y en otros casos nos hemos tenido que guiar exclusivamente por la denominación de la finca (donadío, cortijo, heredad...) para deducir el aprovechamiento a que se dedicaba.

---

7 LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (1992): *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.

8 BERNAL, A. M. (1988): *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Instituto de España, Espasa-Calpe.

<b>CUADRO 2. EVOLUCION DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL DOMINIO RUSTICO DE LA CARTUJA DE JEREZ 1513-1835</b>						
<b>FECHA</b>	<b>CEREAL</b>	<b>PASTOS</b>	<b>OLIVAR</b>	<b>VIÑA</b>	<b>HUERTA</b>	<b>ARBOLEDA</b>
1513	6.243/6.663	s/e	55	82	s/e	s/e
1715	*	s/e	300	84	s/e	18
1750	6.686*	589	1.387,5	108	s/e	63,5
1811	5.563	1.820	1.066	20	5	s/e
1820/23	5.494,5	1.176	1.402,5	23,5	19,5	20,5
1835	6.868 6.940	2.145	200	102	11,25	s/e

\* no se desagregan tierras de cereal y tierras de pastos  
superficie: aranzadas

Se observan dos fases perfectamente diferenciadas. La primera comprende los siglos XVI y XVII y a ella corresponde un absoluto predominio de las tierras de cereal y de pastos que no aparecen diferenciados, ya que aunque casi todas las tierras son calificadas de cereal, en varias ocasiones se menciona que son tierras de mala calidad que sólo sirven como palmares y para pasto del ganado. El siglo XVIII refleja una nueva actitud de la comunidad cara a la explotación de su patrimonio buscando obtener un mejor aprovechamiento del mismo. Esto se traduce en una disminución de la importancia de las tierras de cereal y de las cedidas en arrendamiento y un mayor interés por el olivar y la explotación directa, lo que da lugar a la búsqueda de pastos para el ganado, a la que ya nos hemos referido.

Tres fueron los sistemas que utilizó la Cartuja de Jerez para la explotación de su patrimonio rústico<sup>9</sup>: la cesión en arrendamiento, la explotación directa y la cesión a censo perpetuo. A lo largo del tiempo los diferentes sistemas fueron evolucionando tal como nos lo muestra el cuadro 3.

<b>CUADRO 3. SISTEMAS DE EXPLOTACION DEL PATRIMONIO RUSTICO DE LA CARTUJA DE JEREZ (1578-1835)</b>							
	<b>ARRENDAMIEN.T.</b>		<b>EXPLOT. DIRECTA</b>		<b>TRIBUTOS</b>		<b>TOTAL</b>
<b>AÑOS</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>%</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>%</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>%</b>	
1578	3.424	44,6	2.340	30,5	1.918,5	24,9	7.682,5

<sup>9</sup> Sobre los sistemas de explotación del patrimonio rústica de la cartuja de Jerez de la Frontera, vid. LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (1997): "La empresa agraria monástica en Andalucía. Gestión de las explotaciones agrarias de la orden cartuja (siglos XV-XIX)", *Hispania*, 196, pp. 709-729.

1620	2.288	31,2	1.945	26,5	3.098	42,3	7.331
1651	2.268,75	27,6	3.430	41,7	2.518,5	30,7	8.217
1668	3.029	41,1	3.430	46,5	918	12,4	7.377
1677	3.289	44,7	3.430	46,6	637	8,7	7.356
1689	2.523,5	40,0	3.430	54,3	362	5,7	6.315
1717	2.336	31,8	4.734	64,4	275	3,8	7.365
1750	2.074	26,3	5.597	71,1	200	2,6	7.871,5
1810	1.790	19,9	7.020	77,9	197	2,2	9.006
1820	7.650	81,0	1.603	17,0	197	2,0	9.450
1835	9.220	96,7	115	1,2	197	2,1	9.531,5

superficie: aranzadas

La evolución de los sistemas de explotación que se recogen en el cuadro 4, con las limitaciones debidas a la desigualdad de las superficies reseñadas permite distinguir varios periodos con características específicas para cada uno de ellos.

Hasta 1567, fecha en que se parcela el donadío de Alcántara, para darlo a tributo, el sistema de explotación predominante, que afectaría aproximadamente a 2/3 del dominio monástico, debió de ser el arrendamiento temporal de los cortijos y tierras de cereal. Posiblemente ya se explotaría directamente el cortijo de la Peñuela para sembradura y el de Humeruelos, para pastos, así como diversas extensiones de olivar y viña. Por último, algunos pagos en Macharnudo, Espartinas y Montealegre ya habrían sido parcelados y cedidos a tributo perpetuo con anterioridad.

Desde 1567 hasta mediados del siglo XVII la cesión de tierras a tributo perpetuo para ser puestas de viña sería lo más significativo, explotándose mediante dicho procedimiento más del 40% del dominio de la Cartuja, destacando a este respecto el donadío de Alcántara con una superficie parcelada de más de 2.500 aranzadas. El aumento de la demanda de vino como consecuencia del abastecimiento de la Carrera de Indias y de la exportación a Europa dio lugar a un aumento de su precio, que puede explicar esta actuación de los cartujos favorable a la extensión de los viñedos.

Durante la segunda mitad del siglo XVII se produce un fuerte retroceso de la

superficie dada a tributo hasta quedar reducida a una mera muestra testimonial, unas 300 aranzadas a comienzos XVII. Buena parte de las tierras cedidas a tributo perpetuo revierten al monasterio siendo integradas en los cortijos que ya estaban formados y explotadas del mismo modo, lo que explicaría el incremento de la superficie cedida en arrendamiento. Al mismo tiempo, la comunidad comienza a prestar más atención a la explotación directa lo que se traduce en el beneficio del cortijo de Lomo Pardo, de reciente adquisición y explotado junto con el ya citado de la Peñuela mediante dicho procedimiento.

Todo el siglo XVIII puede ser incluido en un mismo periodo, en relación con los sistemas de explotación. Las principales características del cual serían el predominio de la explotación directa en las propiedades cartujanas y el retroceso de las propiedades rústicas arrendadas, mientras que las tierras dadas a tributo quedan definitivamente configuradas como meras reliquias con mínima importancia en los ingresos del cenobio. El crecimiento de la explotación directa, que llega a abarcar a más de 7.000 aranzadas a principios del siglo XIX, se debe, por un lado, a la caída de la renta de la tierra que tiene lugar a lo largo del siglo XVII y, por otra parte, a las dificultades para encontrar arrendatarios en un momento en que la crisis agraria de dicho siglo se acentúa. Después, la tendencia al alza experimentada en los precios del trigo y del aceite durante la segunda mitad del siglo XVIII (P. Ponsot, 1986) explica la permanencia de dicho sistema de explotación. Como ha señalado Bernal (1988), la intensificación de la comercialización de la producción agraria hizo que los agricultores andaluces practicasen una agricultura muy sensible al precio y características del mercado de los productos agrícolas. La gestión directa que la cartuja llevó a cabo de buena parte de su patrimonio rústico justifica la importancia que alcanzó su cabaña ganadera.

A partir de 1810 las circunstancias políticas alteraron profundamente la explotación del dominio monástico. Los expolios originados por la guerra de la Independencia y las suce-

sivas desamortizaciones sufridas por el monasterio en 1820 y 1835 acabaron con el sistema de explotación directa que se había ido imponiendo durante todo el periodo anterior. Los monjes exclaustros en sucesivas ocasiones, perdida la ganadería de labor y los aperos de labranza, arruinadas muchas de las instalaciones de sus propiedades y, posiblemente, mermados en su número, fueron incapaces de renovar la administración directa de los cortijos, manteniendo este sistema sólo en el caso de los olivares viña y huerta, que ocupaban una extensión de 1.600 aranzadas. Después de la desamortización de 1820-23 se abandonó la explotación directa de los olivares y la superficie labrada por los monjes quedó reducida a sólo algo más del 1% de sus tierras.

### **LA GANADERIA MONASTICA**

La proliferación de los estudios sobre la Mesta y la ausencia de ellos para otras especies ganaderas parece dar la impresión de que en Castilla no existía otro ganado que no fuesen las famosas ovejas trashumantes, del mismo modo, que las regiones en las que la Mesta tuvo una escasa implantación fueron tierras desiertas de ganado. Nada más lejos de la realidad, en concreto Andalucía, donde, a pesar de que la penetración del Honrado Concejo fue más limitada, floreció una rica y variada cabaña ganadera, en la que, además, no faltaron las ovejas. La funcionalidad de esta ganadería era diversa, una parte destacada de la misma estaba destinada a auxiliar en las labores agrícolas, era la ganadería de labor y estaba integrada por bueyes para el arado, yeguas para la trilla, diversas especies para el transporte y ovejas para el estercolado de la tierra. En segundo lugar, estaba el llamado ganado de granjería, que estaba constituido por crías de animales para el engorde con destino a la venta en las ferias comarcales de ganado. Por último, una tercera modalidad de ganado, tenía una función diversa, caballos para el transporte de personas y mercancías, parte de los cuales, por la selección de su raza podían ser incluso considerados como animales suntuarios, al convertirse en

signo externo de la calidad de su propietario y toros destinados a ser lidiados en los espectáculos taurinos y cuya cría específica con esta finalidad comienza a darse desde el siglo XVIII<sup>10</sup>.

La ganadería del monasterio de la Cartuja jerezana, con una muy nutrida cabaña respondía a estas finalidades que hemos destacado. La explotación directa que la Cartuja llevó a cabo en parte de su extenso patrimonio, requirió de una importante ganadería de labor, para la que se necesitaba contar con extensas dehesas para el pasto de este ganado que se compraron, se tomaron en arriendo. También, beneficiándose de su condición de vecinos, utilizaron los baldíos y comunales jerezanos. Dentro de esta política de conseguir pastos para su ganado, hay que situar los intentos, por parte de la comunidad, de cerrar sus propiedades, proyectos que se encontraron con la oposición del ayuntamiento jerezano como prueban los varios pleitos entre ambas entidades que se conservan en el archivo municipal. Esta importante ganadería ha dejado su reflejo en la documentación, lo que nos permite intentar reconstruir su evolución.

<b>CUADRO 4. ESTRUCTURA Y TAMAÑO DE LA CABAÑA GANADERA DE LA CARTUJA DE JEREZ EN EL SIGLO XVIII</b>			
<b>ESPECIES</b>	<b>1717</b>	<b>1752</b>	<b>1807</b>
VACAS Y CRIAS	1.200	653	695
TOROS		120	131
BUEYES	300	453	368
YEGUAS	130	157	164
POTROS	40	74	23
OVEJAS Y CRÍAS		1.734	1.882
CABRAS Y CRÍAS	990	3.444	1.185
CERDOS	50	455	326
MULOS		38	3
ASNOS	40	140	121
COLMENAS		308	

<sup>10</sup> Sobre las ganaderías monásticas, entre ellas la de la Cartuja de Jerez, vid. LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L. (2002): *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*, Sevilla

Varios son los aspectos destacados del cuadro 4, en primer lugar, la importante cabaña ganadera de la Cartuja, que se manifiesta no sólo en el ganado de labor y de granjería, sino, además, en la existencia de otros tipos de ganadería, como son el mantenimiento de una ganadería de toros de lidia, así como de una renombrada yeguada, los míticos caballos cartujanos que, todavía hoy en día gozan de gran renombre, cuyo encaste es exhibido como signo de prestigio por los más acreditados ganaderos. En segundo lugar, el incremento de la cabaña ganadera a lo largo del siglo XVIII, especialmente en lo que se refiere al ganado de labor, especialmente el que suele estar asociado a las explotaciones cerealeras, los bueyes y las ovejas para el estercolado. Este incremento de la cabaña ganadero está en relación con la extensión de las explotaciones directas por la comunidad.

De la importancia que los monjes concedían a la ganadería es buena prueba la necesidad de dehesas y tierras para pastos, cuya búsqueda constituyó una constante para la administración del monasterio, lo que le llevó a sostener continuos pleitos con el Ayuntamiento jerezano por diversos motivos, pero casi siempre relacionados con la ocupación de tierras de pastos. En primer lugar, la Cartuja fue acusada en varias ocasiones de usurpación de baldíos, por otro lado, el Ayuntamiento consideró de dudosa legalidad ciertos títulos alegados por el monasterio en la adquisición de tierras de realengo y, finalmente, las autoridades municipales reclamaron ante la justicia el intento de los monjes de cerrar varias de sus propiedades<sup>11</sup>.

El monasterio contaba con una considerable extensión de tierras de dehesa propias y de otras que, por su baja calidad, eran más aptas para pastos que para el cultivo. Así, entre las donaciones fundacionales aparecen 3 donadíos con 2.880 aranzadas, que se califican como

---

<sup>11</sup> El Ayuntamiento jerezano reclamó entre otros casos la compra a la Corona de la dehesa Palmentín de 600 aranzadas por considerar que le pertenecía. En otro caso, el Ayuntamiento pleitea sobre tierras donadas a la cartuja por D. Luis Vázquez de Vargas.

"...tierras de palmares, mejor para el ervaje mas que para pan", además de 233 aranzadas de dehesa. En las primeras décadas y como testimonio de las necesidades de pasto para el ganado del monasterio, adquiere mediante compras y permutas otras 422 aranzadas de dehesa. Así, entre tierras de palmar y dehesas la Cartuja posee, según la relación de 1513, unas 3.500 aranzadas.

En posteriores ocasiones la documentación se refiere a la existencia de dehesas para el ganado monástico. En la relación de 1578 se menciona que 7 caballerías del donadío de Humeruelos se dedicaban a dehesa de vacas y que La Catalana, con 300 aranzadas, era dehesa para bueyes. La relación de 1717 es más completa y en ella, además de 8,5 caballerías de dehesa, se menciona que 24 caballerías del cortijo de La Peñuela son de tan mala calidad que no sirven para pan sembrar y sólo se emplean para pasto y hierba. Por último, el inventario realizado en 1807 con motivo de la visita apostólica del cardenal de Borbón<sup>12</sup>, último testimonio de la explotación directa de parte del patrimonio por los monjes, se relacionan las siguientes fincas dedicadas a pasto para los ganados de la comunidad:

- Humeruelos con 7 caballerías y 13 aranzadas y media
- Fuente del Suero con 4 caballerías y 36 aranzadas
- La Parrilla con 8 caballerías y 6 aranzadas
- Salto del Cielo con 1 caballería y 44 aranzadas
- Majadas con 10 caballerías
- Cruces con 3 caballerías y 16 aranzadas
- Perea con 2 caballerías y 19,5 aranzadas
- Montealegre<sup>13</sup> con 3 caballerías y 13 aranzadas.

---

12 Documento nº 23B-002 de *La Cartuja de Jerez. Inventario del Archivo Histórico*, Sevilla 2001.

13 No se especifica que sea finca de pastos pero se dice que es de ínfima calidad, lo que indicaría su dedicación a la ganadería.

En total la Cartuja de Jerez tendría dedicados a pastos para el ganado 40 caballerías y 28 aranzadas, que equivalen a unas 1.450 hectáreas de superficie. A pesar de que la parte del patrimonio rústico destinada a pasto, según los testimonios citados, era considerable, esta, según se especifica en la relación de 1717, es insuficiente para mantener el ganado del monasterio por lo que este se ve obligado a arrendar más dehesas. En este sentido contamos con una serie de indicaciones muy significativas de los referidos arrendamientos. En primer lugar, hay que hacer constar que los arrendamientos de dehesas por la comunidad absorbieron una parte importante de la cuenta de gastos del monasterio. El capítulo destinado a los gastos del ganado es una de las más importantes salidas de la comunidad, la mayor parte de la cual se destinaría a arrendamiento de pastos.

Por último, hemos encontrado otros testimonios de los arrendamientos de dehesas efectuados por la Cartuja:

-1596-1609, se arrienda la dehesa de Los Buherdos por 250 ducados al año

-1646-1654, se produjeron sucesivos arrendamientos de la dehesa Hato de la Carne o Las Quinientas, perteneciente a los Propios del municipio de Jerez de la Frontera. En todos los casos el precio del arrendamiento fue de 450 ducados al año. También, en estos años, se arrendaron a particulares las dehesas de Sepulveda por 3.835 reales, Palmentín por 400 ducados, La Janda por 2.500 reales y Graderas por 300 ducados anuales.

-1716-1724, arrendamiento de la dehesa de Palmentín, que pertenecía a los propios de Jerez, por 5.000 reales anuales.

-1726, arrendamiento de la dehesa de La Florida por 8.000 reales al año.

-1728-1734, arrendamiento del Coto de Doñana, propiedad del duque de Medinasidonia, por

9.600 reales al año.

-1732-1734, arrendamiento de la dehesa Las Piletas por 8.000 reales anuales.

-1771-1803, se producen sucesivos arrendamientos de la dehesa de Palmentín por 10.000 reales anuales hasta 1785 y por 11.000 a partir de dicho año<sup>14</sup>.

<b>CUADRO 5. SUMAS PAGADAS POR LA CARTUJA DE JEREZ POR LOS ARRENDAMIENTOS DE DEHESAS Y AGOSTADEROS DE CORTIJOS PARA SUS GANADOS (1596-1730)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>DEHESAS</b>	<b>AGOSTADEROS</b>	<b>TOTAL</b>
1596	1.375		1.375
1597	4.125		4.125
.....			
1649	9.770	4.984	14.754
1650	10.550	3.717	14.267
1651	20.580	3.068	23.648
1652	19.353	9.901	29.254
1653	17.038	3.310	20.348
1654	9.367	9.985	19.352
1655	16.912	7.661	24.573
1656	20.601	7.531	28.132
.....			
1726	22.806	3.165	25.971
1727	18.061	4.714	22.775
1728	17.247	3.471	20.718
1730	17.060	3.760	20.820

datos: reales de vellón

fuentes: libros de contabilidad del monasterio

En la evolución de las sumas pagadas por la Cartuja por el arrendamientos de pastos para sus ganados (cuadro 5) se observa la relación estrecha que estas cantidades guardan con las tierras cultivadas directamente por la comunidad. Así el importante incremento de las cantidades pagadas a partir de 1651 puede ser relacionado con el inicio de la labranza por la comunidad del cortijo de Lomo Pardo, de donde se desprende que era la labor la principal

<sup>14</sup> Los datos sobre arrendamientos de dehesas por la cartuja de Jerez proceden de Archivo Municipal de Jerez (AMJ), Cuentas de Propios, libro 15, expediente 6, l. 25, e. 1021-1022, l. 55, e. 1023-1024 y Libros del Arca de la cartuja de Jerez: 1596-1600, AHN, clero, l. 1923; 1606-1609, AHN, clero l. 1927; 1649-1656, AHN, clero, l. 1922; 1726-1734, APBF, código 311; 1784-1787, AHN, clero, l. 1926.

funcionalidad desempeñada por el ganado monástico.

## **LA YEGUADA CARTUJANA**

La especie ganadera mejor conocida de la cabaña monástica es, sin duda alguna, la caballar, gracias al estricto control que sobre ella ejercía la Corona a través del Consejo Supremo de Guerra. Las reales ordenanzas fijaban la cría de caballos de raza sólo en los reinos de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla, Murcia y la provincia de Extremadura y se concedían diferentes privilegios a los criadores de yeguas. Las autoridades municipales quedaban encargadas de llevar a cabo un exhaustivo registro de las cabezas de esta especie, así como de dar noticia de las incidencias acaecidas a las yeguas de cada ganadero. Las ordenanzas fijaban requisitos muy estrictos sobre la selección de los caballos padres y número de yeguas que corresponde a cada uno de los caballos padres. Por último las ordenanzas preveían la necesidad de licencias para los desplazamientos de los animales fuera del municipio, así como la prohibición expresa de su venta al extranjero<sup>15</sup>, reservando los caballos para el uso del ejército. Por todo ello, el ayuntamiento jerezano dispone de abundante documentación de los criadores de caballos del término. En todas las relaciones de criadores de caballos jerezanos la Cartuja aparece en primer lugar por el número de cabezas que formaban su cabaña (ver apéndice II).

La ganadería caballar existía ya, al menos, desde el siglo XVII, cuando aparece la Cartuja en una relación de criadores de caballos de mediados del siglo, pero sin ofrecer cifras del número de animales que la integraban. Los primeros datos cuantitativos de la ganadería caballar son de principios del siglo XVIII y continúan hasta principios del siglo XIX. La

---

15 Real Ordenanza para el Régimen y Gobierno de la cría de cavallos de raza en los Reynos de Andalucía, el de Murcia y Provincia de Estremadura, uso del Garañon en las dos Castillas y demas incidencias relativas a este Ramo. Dada en 25 de abril de 1775, AMJ, leg. 120, e. 3721.

ganadería caballar de la Cartuja, y posiblemente las restantes especies, debieron desaparecer como consecuencia de la Guerra de la Independencia, no volviendo tras ella los monjes a reanudar su actividad como ganaderos, pues ya no se mencionan en las relaciones de criadores de caballos, ni figuran como arrendadores de las dehesas de propios.

Las relaciones de las yegudas jerezanas que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera nos permiten una aproximación a la estructura y composición de la yeguada cartujana (Apéndice 1). En primer lugar se observa como la yeguada llegó a alcanzar su mayor dimensión hacia mediados del siglo XVIII, coincidiendo con el momento en que la explotación directa de sus tierras por parte de la comunidad cartuja alcanzó la mayor superficie cultivada. A partir de aquí y hasta la desaparición de la yeguada, durante la Guerra de la Independencia, el tamaño de la cabaña equina cartuja se mantuvo bastante estable. Da la impresión que los cartujos no tuvieron interés en modificar dicho tamaño, según se desprende de las prácticas reproductivas que parece que emplearon. En primer lugar, la estabilidad en el tamaño de la cabaña venía determinado por el número de yeguas que la componían, que se mantuvo siempre en torno al 45% del total de la cabaña equina. También se aprecia una gran estabilidad en el número de sementales que mantuvieron, cinco en casi todo el período documentado.

Otros factores contribuyeron a mantener estable el tamaño de la yeguada cartujana. El índice de parición era muy bajo, situándose entre el 20 y el 40% del total de yeguas existente. este bajo índice se relaciona con los escasos cuidados que recibiría la yeguada y con una alimentación completamente natural casi exclusivamente basada en los pastos y muy dependiente, por tanto de las circunstancias medioambientales de cada año. También la mortalidad era elevada, situándose en el caso de los potros entre el 10 y el 15% de los existentes en cada año.

<p style="text-align: center;"><b>CUADRO 6. CAPAS DE LA YEGUADA DE LA CARTUJA DE N.ª. S.ª DE LA DEFENSIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA</b></p>
---

CAPAS	1747	1801	1802	1803	1804	1806
ALAZÁN	5	1	2	1	1	1
BAYO	-	12	12	14	11	12
CASTAÑO	166	93	79	75	73	76
NEGRO	87	43	40	37	36	39
PERLA	-	2	5	5	5	2
TORDO	15	73	82	72	76	89

Un aspecto muy interesante de analizar es la práctica o no de una selección de los animales para potenciar determinados elementos morfológicos. Los apéndices 2 y 3 permitirían, sin duda, a un genetista descubrir la existencia de determinadas prácticas selectivas. No es mi intención adentrarme en un terreno en que todo lo desconozco y sólo, como indicio, presento en el cuadro 6 la evolución observada en las capas dominantes de los animales de la yeguada cartujana. Así, si en 1747, el castaño era la capa dominante en la yeguada cartujana, 57% de los animales, seguida del negro con el 30%. La situación ha cambiado considerablemente 50 años después, apreciándose como los monjes ha potenciado la capa torda entre sus animales que ahora supone el 30%, mientras que el castaño ha bajado hasta el 30%, mientras que la capa negra ha quedado reducida únicamente al 15%. El resto de las capas siempre tuvieron una presencia meramente anecdótica en la yeguada cartujana. Aunque las evidencias no son suficientes, todo parece indicar que los cartujos trataron de imponer, mediante la selección genética, una determinada línea entre los animales de su yeguada.

Dijimos anteriormente que una de las finalidades de la ganadería en las grandes explotaciones agrarias era la de producir ingresos con la comercialización de sus crías. También en el caso de la yeguada de la Cartuja jerezana, la venta de animales constituyó una práctica habitual, con la venta de potros y yeguas. Por la composición de la yeguada, los potros debían de venderse a los tres años de edad, vendiéndose unos diez potros cada año.

Aproximadamente, se vendió un número similar de yeguas cada año. Aunque el principal comprador de potros de la Cartuja fue el Ejército, también los particulares compraron potros y yeguas.

En conclusión, en este escrito se realizan tres aportaciones para el conocimiento de la mítica yeguada cartujana. En primer lugar, se sitúa la cría de los caballos cartujanos en el conjunto de las explotaciones agrarias de la Cartuja jerezana, en la que jugaba un papel fundamental y sin la cual carece de sentido. Los cartujos no mantenían su yeguada por un altruista empeño en conservar una determinada raza de caballos, por el contrario, la yeguada tenía una destacada funcionalidad en el conjunto de sus explotaciones agrarias. Los animales de la yeguada proporcionaban, en primer lugar, potencia de tracción, las yeguas que se utilizaban para la trilla del grano, los caballos de servicio que se utilizaban para ciertos acarreos y para el manejo del resto de las especies de ganado que constituían la extensa cabaña ganadera de la Cartuja. En segundo lugar, la yeguada permitía gracias a la comercialización de sus crías, aportar dinero metálico necesario para el funcionamiento de la explotación agraria. Por último, el estiércol proporcionado por los animales de la yeguada permitía el abonado de las tierras. La segunda aportación de este escrito consiste en la cuantificación de los animales que conformaban la yeguada, así como la de su estructura. Por último, la relación individualizada de los animales de la yeguada permite conocer importantes rasgos de la morfología exterior de la citada yeguada cartujana.

**Archivos consultados:**

- Archivo Histórico Nacional (AHN)
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC)
- Archivo Municipal de Jerez de la Frontera(AMJ)
- Archivo Catedral de Sevilla (ACS)
- Archivo de la Provincia Bética Franciscana (APBF)